



Documento firmado electrónicamente por
David Ibaceta Medina
Director General
Código validación: 704578175450



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente

Oficio N° 827 / 12-01-2026
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Notifica informe de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, Proceso F1829-25.

REF.: Sesión ordinaria N° 1.572, de fecha 9 de diciembre de 2025, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

SANTIAGO

A: **SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA, POSTA CENTRAL**

DE: **DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia, establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Resolución Exenta N°500, que aprueba la Instrucción General de Transparencia Activa, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, por parte de su institución.
2. Tratándose del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central, se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones aplicables, a partir de la revisión de los antecedentes dispuestos en el sitio electrónico de Transparencia Activa y cuya publicidad resultaba exigible conforme a los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia.
3. Finalizada la fiscalización, **se constató que el organismo dio pleno cumplimiento a las normas de Transparencia Activa**, alcanzando un 100% en el índice de cumplimiento. En base de los resultados obtenidos, el Consejo Directivo de este Consejo, en sesión ordinaria N° 1.572, de fecha 9 de diciembre de 2025, acordó notificar al Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central los resultados del proceso de fiscalización aludido, valorando positivamente el grado de cumplimiento alcanzado en la publicación de los antecedentes requeridos por la Ley de Transparencia, el artículo 51 de su Reglamento, y la Resolución Exenta N°500, que aprueba la Instrucción General de Transparencia Activa.



4. Informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
Consejo para la Transparencia**

PBW/ACC/JTQ

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
2. Enlace Administrador del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
3. Expediente de Fiscalización F1829-25.